

RESOLUCION S.E. y PyME 383/19

Buenos Aires, 30 de agosto de 2019

B.O.: 3/9/19

Vigencia: 30/8/19

Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Sociedades de Garantía Recíproca. Normas generales reglamentarias. [Res. S.E. y PyME 455/18](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyese el Anexo de la Res. S.E. y PyME 455, de fecha 26 de julio de 2018, del ex Ministerio de Producción y sus modificatorias, por el Anexo que, como “IF-2019-78611009-APN-DRSGR#MPYT”, forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2 – La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO - Normas generales del sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas](#)